

## Decisiones del Protocolo de Madrid

Las nuevas decisiones de la *Revista da Propriedade Industrial* (RPI) del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) actuando como **Oficina de Origen** en el Protocolo de Madrid son:

- Notificación de inconsistencias con respecto al pago;
- Notificación de inconsistencias;
- Decisión de considerar solicitud internacional inexistente por falta de pago;
- Decisión de considerar solicitud internacional inexistente por inconsistencia de pago no reparada;
- Decisión de considerar solicitud internacional inexistente por inconsistencia de pago no contestada;
- Decisión de considerar solicitud internacional inexistente por ausencia de manifestación a la inconsistencia;
- Decisión de considerar solicitud internacional inexistente por no cumplir requisitos de certificación;
- Solicitud internacional certificada y enviada a la Oficina Internacional;
- Notificación de irregularidad comunicada por la Oficina Internacional;
- Irregularidad contestada a la Oficina Internacional;
- *Petição de correção de dados em pedido internacional* (Petición de corrección de datos en solicitud internacional) (3010) aprobada;
- *Petição de correção de dados em pedido internacional* (Petición de corrección de datos en solicitud internacional) (3010) denegada;

---

Para las **designaciones que reciba Brasil** de otras partes contratantes a través del Protocolo de Madrid, se aplicarán las mismas decisiones ya usadas hoy para las solicitudes nacionales.

---

**Las publicaciones realizadas por la Oficina Internacional de la OMPI** se pueden obtener en:

<https://www3.wipo.int/madrid/monitor/en/index.jsp#gazette>.